



EDICIONES  
ESPECIALES



MARÍA JOSÉ HOFFMANN (UDI/CHILE VAMOS), CANDIDATA A GOBERNADORA REGIONAL.



RODRIGO MUNDACA (IND, /POR CHILE Y SUS REGIONES), CANDIDATO A GOBERNADOR REGIONAL.



CAMILA NIETO (FRENTE AMPLIO/CONTIGO CHILE MEJOR), CANDIDATA A ALCALDESA DE VALPARAÍSO.



IVÁN PODUJE (INDEPENDIENTE), CANDIDATO A ALCALDE DE VIÑA DEL MAR.



CARLA MEYER (INDEPENDIENTE), CANDIDATA A ALCALDESA DE VALPARAÍSO.



MACARENA RIPAMONTI (FRENTE AMPLIO/CONTIGO CHILE MEJOR), CANDIDATA A ALCALDESA DE VIÑA DEL MAR.



OSVALDO URRUTIA (UDI/CHILE VAMOS), CANDIDATO A CONSEJERO REGIONAL.

## CONOZCA A SU CANDIDATO 2024

Este 26 y 27 de octubre el país vuelve a las urnas para elegir a sus autoridades regionales y comunales, en un proceso con voto obligatorio y que en la Región de Valparaíso contará con más de 1 millón 680 mil votantes.

# Votando por regiones y comunas

Este sábado 26 y domingo 27 de octubre las personas habilitadas para sufragar por el Servel elegirán gobernadores y consejeros regionales, y alcaldes y concejales en todo el país.



SUFRAGIO SERÁ OBLIGATORIO EN ESTA DOBLE JORNADA ELECTORAL.

Quedan pocas semanas para que los chilenos y extranjeros que estén habilitados para votar por el Servicio Electoral (Servel) retornen a las urnas para elegir nuevas autoridades regionales y municipales a lo largo de todo el país.

Serán dos jornadas de sufragio: el sábado 26 y domingo 27 de octubre, desde las 8:00 y hasta las 18:00 horas, donde de manera obligatoria las personas deben asistir a los locales de votación designados para votar por gobernadores regionales, consejeros regionales (cores), alcaldes y concejales. Así, será la primera vez en que los cores serán elegidos junto a los gobernadores y ediles, puesto que antes se elegían como parte de las elecciones presidenciales y parlamentarias.

Las fechas quedaron determinadas con la publicación de la ley N° 21.693, que modificó diversos cuerpos legales perfeccionando el sistema electoral para las Elecciones Regionales y Municipales 2024, siendo importante recalcar que se acude a las urnas solo un día y que la única jornada irrenunciable es la del domingo.

Según información entregada por el Servel, en Chile existen 15 millones 450 mil 377 habilitados, de los cuales 786 mil 470 son extranjeros, donde las mujeres superan a los hombres con cifras que alcanza los 7 millones 908 mil 994 versus 7 millones 541 mil 383 varones, llegando los inhabilitados a 271 mil 342.

#### NOVEDADES

Como se trata de una elección con varias cédulas electorales

se aconseja tener decidido de antemano por qué autoridades se votará en las elecciones de octubre, ya que como se eligen cuatro cargos se entregarán el mismo número de votos con varias opciones, por lo que, de no estar claro el sufragio, el tiempo que pasará dentro de la urna será muy extenso.

Asimismo, es importante destacar que una de las novedades para estas elecciones es el lápiz pasta azul tanto para emitir los votos como para firmar el padrón de mesa. Esta medida se estableció con los cambios en la normativa, dejando así el tradicional lápiz grafito.

De la misma forma, a diferencia de otras votaciones - presidenciales y plebiscitos, entre otras - por primera vez no existirá "Ley Seca", por lo tanto, no habrá limitaciones

para la venta y comercialización de alcohol en un horario cercano al inicio o durante las elecciones mismas.

Paralelamente, teniendo en cuenta que solamente una de las dos jornadas será irrenunciable, el comercio puede funcionar con normalidad el sábado 26 de octubre en todos sus rubros. Así, estarán abiertos supermercados, malls, strip centers, centros comerciales y, por supuesto, negocios que sean atendidos por sus propios dueños o bien por familiares de línea directa.

Lo anterior cambia significativamente el domingo 27, ya que por tratarse de un feriado irrenunciable de segunda categoría, la apertura está permitida a grandes tiendas y locales que se encuentran en el exterior de los malls, strip centers y centros comerciales. Los del interior deben permanecer ce-

rrados, pudiendo también atender los locales donde trabajen los mismos dueños o familia.

#### CAMPAÑA ELECTORAL

Como en todo proceso electoral, existe siempre una campaña electoral donde los distintos candidatos dan a conocer al público sus propuestas. Este periodo comenzó el pasado 28 de agosto y se extenderá hasta el 24 de octubre, a las 23:59 horas.

Durante estas semanas los candidatos a gobernadores, cores, alcaldes y concejales pueden hacerse publicidad tanto en prensa como en radioemisoras. Asimismo, pueden contar con brigadistas en las calles que pueden portar banderas, lienzos u otros elementos que no estén fijos, al mismo tiempo que se les permite entregar a las personas

material impreso informativo de las candidaturas.

Para que todo sea transparente, los medios de comunicación escrita, radial, redes sociales e incluso plataformas digitales deben entregar al Servel los montos involucrados de quienes contraten propaganda electoral.

Las campañas electorales pueden efectuarse en todos aquellos lugares calificados como plazas, parques u otros que estén autorizados, mientras que en espacios privados pueden utilizarse carteles, afiches o letreros, previa autorización del propietario del inmueble o usuario del mismo, siendo las dimensiones de los carteles no superiores a los 6 metros cuadrados totales.

#### MÁS FECHAS

El nombre de los vocales de mesa receptoras de sufragio se dará a conocer el sábado 5 de octubre, así como los miembros de Colegios Escrutadores, locales de votación, delegados y recintos en que funcio-

narán los mismos Colegios Escrutadores.

A partir del 7 de octubre se comienzan a entregar las excusas de participación a estos cargos y el sábado 12 se publican las nuevas nóminas con los remplazos de los vocales y miembros de los Colegios Escrutadores.

El sábado 12 de octubre, también será el último día para dar a conocer los resultados de encuestas de opinión pública donde se muestren preferencias electorales de los candidatos a gobernadores, cores, alcaldes y concejales. El 24 de octubre, en tanto, a partir de las 9:00 horas se inicia el funcionamiento de las Oficinas Electorales en los locales de votación y, en el mismo horario, las Fuerzas Armadas y Carabineros asumen el resguardo del orden público en estos espacios hasta el término de las funciones de los Colegios Escrutadores.

Por otro lado, en caso de producirse segunda vuelta en los gobernadores regionales,



EL SÁBADO 26 Y DOMINGO 27 LAS MESAS DE VOTACIÓN DEBEN FUNCIONAR DE 8 AM A 6 PM.

está se llevará a cabo el domingo 24 de noviembre y también será con voto obligatorio, ganando aquel candidato que obtenga el mayor número de sufragios. Los que van a la segunda vuelta, serán aquellos que hayan obtenido las dos más altas mayorías en octubre.

## 24 de noviembre

Es la fecha agendada para una segunda vuelta de gobernadores regionales.

**PEPA  
HOFFMANN**  
GOBERNADORA  
**¡SEGURIDAD  
AHORA!**

# Una doble jornada electoral con sufragio obligatorio

Las personas que están habilitadas por el Servicio Electoral para votar deben ejercer ese derecho. De no hacerlo se exponen a una multa de 0,5 UTM.

**L**a elección de las nuevas autoridades regionales y comunales en todo el país esta vez será con voto obligatorio.

El sábado 26 y el domingo 27 de octubre próximos las personas con cédula de identidad o pasaporte (no se acepta ningún otro tipo de documento) deben sufragar en una de las dos jornadas si es que se encuentran habilitadas previamente por el Servicio Electoral (Servel), ya que de no hacerlo se exponen a recibir una multa de 0,5 UTM, que equivale a cerca de \$33 mil, la que es emitida por el Juzgado de Policía Local correspondiente.

El acuerdo de realizar los comicios en dos jornadas y las multas que se aplicarían no estuvieron exentos de polémicas. En julio aún no había quorum entre parlamentarios de cómo sería el marco del proceso, debido a que una de las mayores controversias se relacionaba con el valor de la multa (si iría entre 0,5 o 2 UTM) y si se aplicaba solo a los electores chilenos, dejando de lado a los electores extranjeros, lo que en definitiva para un gru-

po se convertiría en una elección de voto obligatorio sin multa, que sería lo mismo que comicios voluntarios.

Tras varias discusiones y con veto presidencial de por medio, el Congreso aprobó las observaciones del Gobierno y las elecciones se fijaron en dos días, a solicitud del Servel, con voto obligatorio y con la multa de 0,5 UTM tanto para chilenos como extranjeros.

## HISTORIA

La Ley 21.524, publicada el 4 de enero de 2023, modificó el artículo 15 de la Constitución para restablecer la obligatoriedad del sufragio en todas las elecciones y plebiscitos, con excepción de elecciones primarias. Definió que solo podrán excusarse de la obligación las personas que están fuera del país, a más de 200 km del local de votación, padezcan una enfermedad o tengan un impedimento grave que pueda ser acreditado ante el juez de policía local.

En el caso que se tenga que trabajar los días de elecciones, el empleador deberá dar las facilidades para ir a votar al elector, que podrá ausentarse de su lugar de trabajo por un lapso de tres horas, en las no se le aplicará descuento en su sueldo.



LOS DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA SUFRAGAR SON CEDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

jo por un lapso de tres horas, en las no se le aplicará descuento en su sueldo.

Chile ha instaurado el voto obligatorio en varios periodos de su historia, siendo el año 2023 el de la última modificación a la Carta Fundamental tras pasar 11 años de voto voluntario, época en que la participación de los electores descendió paulatinamente, tras la instauración de la inscripción automática en el Registro Electoral y el voto voluntario.

Entre los ejemplos de baja participación ciudadana en procesos con voto voluntario, en 2021, en elecciones de gobernadores regionales participó menos del 20% del padrón electoral. Cinco años antes, en los comicios municipales, solo un 36% de los electores fue a las urnas.

Si se viaja a los comienzos de la vida republicana de Chile, desde 1810 el fue obligatorio con inscripción voluntaria, proceso que se interrumpió

con el Golpe Militar de 1973, que dejó sin elecciones a los chilenos hasta 1988, con el plebiscito del 5 de octubre. Como dato: un mes antes de que aconteciera dicha jornada electoral había más de siete millones de chilenos inscritos para votar, lo que equivalía al 92% de los facultados para emitir su sufragio.

En 2010 se impone la idea de un voto voluntario con inscripción obligatoria, a fin de que hubiese mayor participa-

ción, sobre todo para el grupo etario de los jóvenes. Así, en los sufragios del 28 de octubre de 2013, donde se elegían cargos municipales, debutó el nuevo sistema, con una participación baja de electores.

Si bien las discusiones por un voto voluntario o uno obligatorio probablemente se seguirán dando en el mundo político, lo cierto es que la caída de votantes cuando no es una obligación desciende significativamente.

## 2013

El cambio de sufragio obligatorio a uno voluntario debuta en las elecciones municipales realizadas en octubre de ese año.

## 2023

La Ley 21.524 modifica el artículo 15 de la Constitución Política para restablecer la obligatoriedad del voto.

# Votos nulos, blancos y objetados: mitos y realidades

En el marco de las próximas elecciones en Chile, es importante conocer las diferencias entre estos tipos de sufragios.

**S**on protagonistas improbables de cada proceso electoral, sobre todo a la hora del escrutinio final de cada mesa, donde los apoderados intentan zanjar las diferencias y sumar votos a sus respectivas opciones. Lo cierto es que los votos nulos, blancos y objetados no pasan desapercibidos en ninguna elección.

Eso sí, el Servel ha establecido con claridad las diferencias entre los tres tipos de voto, para no desorientar a los votantes y para direccionar de forma correcta el proceder de los vocales de mesa, los delegados de local y los mismos apoderados, que deben llegar

a un acuerdo en caso de controversia a la hora de contar los sufragios.

Los votos nulos y en blanco se cuentan en el cómputo final de los sufragios emitidos, pero no son considerados como votos válidos para determinar el ganador de la elección. Solo se toman en cuenta los votos válidamente emitidos por los votantes.

#### INVALIDEZ Y OBJECCIÓN

Se llama voto nulo al que no cumple con el requisito establecido en la ley electoral para ser considerado válido. El caso más común es que el votante marque más de una opción en la misma categoría, o que realice una marca de ca-

rácter ambiguo o poco claro en la papeleta. Tras ser "cantado" y mostrado a los apoderados de mesa presentes, el voto se considera como nulo y no se asigna la preferencia a ningún candidato.

La diferencia esencial del voto nulo con el voto en blanco es que, en este último caso, el elector no marca ninguna opción en la papeleta. Es decir, el elector no elige a ningún candidato ni partido político, siendo un voto no válido.

Estos votos, contrario a lo dicho por una creencia popular, no se suman a la mayoría sino que no se asignan a ningún candidato. Por ello, tampoco son gravitantes en el resultado de las elecciones.



SERVEL DETERMINA VALIDEZ FINAL DE VOTOS OBJETADOS.

En tanto, los votos objetados son la principal materia de discusión durante los escrutinios y conteos, ya que corresponde a los sufragios que, por una marca distinta que puede expresar preferencia o algún mensaje que no corres-

ponde a su preferencia electoral, son debatidos por los apoderados de mesa. Corresponderá a la mesa considerarlos objetados o válidamente emitidos, aunque la decisión final corresponderá al Servicio Electoral.

**ELECCIONES MUNICIPALES VALPARAÍSO**  
26 y 27 DE OCTUBRE DE 2024

Para que Valparaíso funcione

**CAMILA NIETO**

**ALCALDESA PORTEÑA**

Mauricio Serrano, director del Servel Valparaíso:

# “Los temores de grandes aglomeraciones se disipan cuando el sufragio se reparte en dos días”

El directivo detalla que en la Región de Valparaíso habrá 335 recintos de votación que albergarán a 421 locales con un total preliminar de 4.352 mesas receptoras.



“HAY LIBERTAD PARA ELEGIR SÁBADO O DOMINGO COMO DÍA PARA IR A VOTAR”, DICE REPRESENTANTE DEL SERVICIO ELECTORAL EN LA ZONA.

**E**l sábado 26 y el domingo 27 de octubre la Región de Valparaíso volverá a repetir el formato de votación en fin de semana que, como el resto del país, ya se experimentó el 15 y 16 de mayo de 2021. Eso sí, ahora el sufragio será obligatorio.

Desde el Servicio Electoral (Servel) Regional, en cualquier caso, hay confianza en que las cosas andarán bien. El precedente de hace tres años es positivo. “Todos los temores de grandes aglomeraciones se disipan muchísimo cuando el sufragio se reparte en dos días”, dice Mauricio Serrano, director del Servel de Valparaíso. “Después de todo, esa es la principal razón por la que se hizo en dos días. Si hay distribución homogénea, como fue en el 2021, no debería ocurrir ningún tipo de agolpamiento o acumulación de electores”, añade.

**- ¿Cómo se diferencia éste de otros procesos electorarios?**

- El principal cambio del proceso electoral del 2024 es el de los dos días que mencioné. Hay libertad para elegir sábado o domingo como día para ir a votar. Esto se hizo a petición del Servel, pues va a haber cuatro cédulas, dos de ellas muy

grandes, que son las de concejales municipales y las de consejeros regionales. Esto causa que el proceso de sufragio sea muy lento en promedio para una persona, tomando alrededor de cinco minutos. Es decir, considerando que la tasa de participación por mesa va a aumentar ahora que el voto es obligatorio, se hacía muy difícil el voto en un solo día. Será, al final, un proceso similar al de las votaciones de alcaldes, gobernadores, concejales municipales y consejeros regionales del año 2021, en plena pandemia. Acá en la Región de Valparaíso, al menos, aquella experiencia fue bastante buena.

**- ¿Cuántos locales de votación van a haber?**

- En forma preliminar tenemos definidos 335 recintos de votación, lo que la gente llama normalmente los colegios para votar. Salvo que no haya una situación de fuerza mayor, estos recintos van a albergar 421 locales. Se trata de locales “lógicos”; es decir, si un recinto o colegio tiene demasiadas mesas, se divide en dos locales de votación. Por ejemplo, si hay un colegio muy grande con 30 mesas, hay dos locales con 15 mesas cada uno. Preliminarmente hay 4.352 mesas receptoras que estarían recibiendo a 1 millón 680 mil electores apro-

ximadamente. Todo esto se está afinando y puede variar levemente quizás.

**- ¿Qué convocatoria esperan?**

- Cada año aumenta más la cantidad de personas que pueden integrar el padrón electoral. Es algo natural en la población. Son tanto los extranjeros como los nacidos en Chile que cumplen 18 años.

**- ¿Van más electores los sábados o domingos?**

- Las mediciones que tenemos al menos en nuestra jurisdicción nos muestran que es una distribución muy homogénea, de más o menos un 49 y 51% para sábado y domingo, respectivamente. Por eso, no es algo que nos preocupe particularmente. Tampoco es algo que se haya visto alterado por las redes sociales.

**- ¿Habrá medidas especiales de seguridad?**

- Efectivamente se están evaluando varias disposiciones de seguridad, las que se publicarán prontamente en un instructivo emitido por el Consejo Directivo del Servel.

**- En las elecciones de 2021 había algunas papeletas particularmente grandes y apor-**

*“Hay libertad para elegir sábado o domingo como día para ir a votar. Esto se hizo a petición del Servel, pues va a haber cuatro cédulas, dos de ellas muy grandes, que son las de concejales municipales y las de consejeros regionales”.*

- Efectivamente, en particular las de concejales municipales, con comunas como Quilpué o Viña del Mar, con cerca de 100 candidatos. En esta ocasión va a ser similar, con más de 80 o sobre 90 candidatos. Pero las elecciones de concejales siempre han sido de este tipo.

**- ¿Por qué cree que Chile no ha cambiado hacia el voto electrónico, que se da en muchos otros países?**

- Se mezclan varios temas, pero la principal razón es que nuestro sistema, así clásico como es, funciona muy bien. Es muy rápido, muy fiable y muy confiable. En general nadie cuestiona el sistema que tenemos. Siempre estamos haciendo monitoreo de las distintas tendencias y tecnologías, pero hasta el momento no hay contemplado ningún proyecto que

vaya en la dirección de implementación de este tipo de tecnología.

**- ¿Cómo aborda en términos generales el Servel esta elección?**

- La verdad es que es un proceso bastante complejo y la gente se queda siempre solo con lo último, con lo que ve en los días de elecciones. Pero en rigor esto va por etapas. Lo primero que se hizo fue la actualización del registro electoral para que los ciudadanos pudieran hacer sus cambios de domicilio y también se incorporara a quienes acaban de cumplir 18 años. Eso se cerró hace unos meses atrás y así elaboramos el padrón para esta elección. Ya estamos cerca de publicar el padrón definitivo, con los nombres y la dirección de los locales donde se vota. Se hizo la

búsqueda de los locales, se hizo la georreferenciación de todas las personas, la asignación de los sitios más cercanos a sus domicilios para votar, se determinó la cantidad de estos recintos y se especificaron las mesas de acuerdo a cuando los electores estaban asignados. Ahora bien, este proceso va aparejado a otro que se hizo en julio y que consiste en la recepción de candidaturas. Luego vino la aceptación y rechazo en el mes de agosto, junto a todo el proceso de reclamaciones que ve la justicia electoral. No hemos tenido ninguna impugnación entre las candidaturas que se aceptaron en el último mes. Paralelamente, todos los candidatos que han sido aceptados, primero por el director regional y luego por la justicia electoral, han sido aceptados en registros especiales. Estas personas están comenzando a traspasar sus antecedentes al registro oficial de candidaturas, que es lo que permite ser ya candidato oficial en toda regla y comenzar con su proceso de campaña. Todo esto es lo que tiene que ver con la preparación previa, pero además y paralelamente nuestras bodegas del centro electoral han empezado a recibir los primeros materiales y se están empezando a hacer las planificaciones.

# ALCALDESA **VIÑA AVANZA** RIPAMONTI



- SEGURIDAD PARA VIVIR TRANQUILOS
- DESARROLLO ECONÓMICO Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- CIUDAD LIMPIA QUE CUIDA EL MEDIO AMBIENTE
- MEJOR SALUD CON NUEVA Y MODERNA INFRAESTRUCTURA

**¡SÚMATE!** Y NO PERMITAMOS EL RETROCESO

 @MACA\_RIPA

 @MACARIPAALCALDESA

 +569 2835 3805

# Gobiernos regionales, el poder descentralizado



NUESTRA ZONA CUENTA CON 28 CONSEJEROS REGIONALES.

¿Para qué existen los gobiernos regionales? ¿Hubo antes algo similar en el país? ¿Desde cuándo se eligen? Estas y otras preguntas se responden en la siguiente guía explicativa.

**L**a figura del gobernador regional es una de las últimas innovaciones en la organización administrativa de nuestro país. Su cargo representa una manera de darle más autonomía y poder resolutivo a cada una de las 16 regiones de nuestro territorio, como máxima autoridad de cada Gobierno regional.

## - ¿Qué son los gobiernos regionales?

El Gobierno Regional es el órgano que vela por la administración superior de la región. Su principal objetivo es el desarrollo equitativo del territorio, lo que tiene que ver con los aspectos económicos, sociales y culturales. Su característica fundamental es que considera la atención al me-

dioambiente y la participación de la comunidad. Normalmente su sede está en la capital de la región respectiva.

## - ¿Qué órganos componen los Gores?

Básicamente hay dos sub-estructuras que los componen: los gobernadores regionales y los consejos regionales. Ambos son elegidos por votación popular, pero los consejos regionales comenzaron a funcionar antes, a partir de las elecciones del 17 de noviembre de 2013.

## - ¿Cuándo se eligieron los primeros gobernadores regionales?

La primera elección de gobernadores regionales fue el 15 y 16 de mayo de 2021, a partir de la reforma constitucional

de 2017, que determinó que el órgano ejecutivo del Consejo Regional debía ser de elección popular.

## - ¿Quiénes precedieron a los gobernadores regionales?

Estas autoridades fueron precedidas por los intendentes regionales, que eran fiscalizados por los consejeros regionales. Los intendentes eran designados por el Presidente de la República y se mantenían mientras contaran con su confianza. Dejaron de existir el 14 de julio de 2021.

## - ¿Qué atribuciones tienen los gobernadores regionales?

Los gobernadores presiden los consejos regionales y ejercen las atribuciones de la ley orgánica constitucional, en coordinación con los demás órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa. También coordinan y fiscalizan los servicios públicos, siempre en relación con el gobierno regional. Su cargo se extiende por 4 años, pudiendo ser reelegidos en forma consecutiva para el periodo siguiente.

También pueden asignar recursos de los programas de inversión regional.

## - ¿En qué se diferencian los gobernadores regionales de los delegados presidenciales regionales?

Una de las principales diferencias es que el gobernador es elegido por sufragio universal por votación directa, mientras el delegado presidencial, tal como su nombre lo dice, es designado por el Presidente. También, en contraste con el gobernador, el delegado es el representante natural del Presidente en el territorio de su jurisdicción. Debe coordinar y fiscalizar los servicios públicos de la región que dependan de la Presidencia.

## - ¿Quiénes integran los consejos regionales?

Estos organismos están integrados por un número que va de 14 a 34 consejeros regionales (también abreviados como cores), dependiendo del tamaño de la región. Entre 1992 y 2013 los cores eran designados por los concejales de las respectivas regiones, pero a partir de la reforma constitucional

de 2009 pasaron a ser de elección popular, renovándose cada cuatro años.

## - ¿Qué atribuciones tienen los cores?

Entre sus facultades se cuentan la de aprobar planes reguladores, asignar recursos y fiscalizar al gobernador regional. También tienen la posibilidad de requerir información de autoridades o jefaturas de la región o recomendar al gobernador la implementación de acciones de interés regional.

## - ¿Quiénes precedieron a los gobernadores regionales?

Estas autoridades fueron precedidas por los intendentes regionales, que eran fiscalizados por los consejeros regionales. Los intendentes eran designados por el Presidente de la República y se mantenían mientras contaran con su confianza. Dejaron de existir el 14 de julio de 2021.

## - ¿Qué atribuciones tienen los gobernadores regionales?

Los gobernadores regionales (GORES) presiden el consejo regional y ejercen las atribu-

ciones de la ley orgánica constitucional, en coordinación con los demás órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa. También coordinan y fiscalizan los servicios públicos, siempre en relación con el gobierno regional. Su cargo se extiende por 4 años, pudiendo ser reelegidos en forma consecutiva para el periodo siguiente. También pueden asignar recursos de los programas de inversión regional.

## - ¿En qué se diferencian los gobernadores regionales (GORES) de los delegados presidenciales regionales?

Una de las principales diferencias es que el gobernador es elegido por sufragio universal por votación directa, mientras el delegado presidencial, tal como su nombre lo dice, es designado por el Presidente. También, en contraste con el gobernador, el delegado es el representante natural del Presidente en el territorio de su jurisdicción. Debe coordinar y fiscalizar los servicios públicos creados de la región que dependan de la Presidencia.

# El aumento del voto migrante en Chile

Según el padrón para las elecciones de octubre, el número de extranjeros habilitados para sufragar creció en más de 16% en comparación al año 2023.

Los datos entregados por el Servel del último padrón electoral para las próximas elecciones de octubre son categóricos: el número de extranjeros con derecho a voto ha crecido de un año a otro, siendo los peruanos los que suman la mayor cantidad de electores.

Así, para el 26 y 27 de octubre, un total de 786 mil 466 personas de nacionalidad extranjera tendrán el derecho a sufragar por los cargos de gobernadores regionales, consejeros regionales, alcaldes y concejales, incrementándose en un 16.3% el padrón en relación al que se estableció en diciembre del 2023 con el Plebiscito Constitucional, donde se llegó a 676 mil 028 electores de otros países. En tanto, el padrón total de habilitados es de 15 millones 450 mil 377 personas.

De este total, las nacionalidades con más personas en el padrón son los peruanos con 191 mil 383; les sigue Venezuela, con 174 mil 851; Colombia, con 95 mil 407; Haití, con 76.481, y Bolivia, con 67.979.

Para aportar más cifras, las comunas con mayor concentración porcentual de electores de otros países son Independencia, con un 33%; Santiago, con un 32%; Estación Central, con un 21%, y ya fuera de la Región Metropolitana, San Pedro de Atacama, Iquique y Mejillones, todas con 17%.

## DERECHO A VOTO

En el país, aquellas personas extranjeras que tengan resi-

dencia en Chile por más de cinco años tendrán derecho a ejercer su voto en las elecciones, según se estipula en la Constitución, en su artículo 14. Los requisitos que deben cumplir para este proceso son ser mayor de 18 años, no estar condenados a delitos de pena aflictiva o acusados por dichos delitos, o bien conducta terrorista.

Asimismo, en el artículo 174 de la Ley 21.325 (nueva Ley de Migración y Extranjería), se estipula que, para ejercer el derecho de sufragio, el avecindamiento se contabilizará a partir que la persona obtenga su permiso de residencia temporal. De esta forma, se entiende que los términos de avecindamiento y residencia no son lo mismo, a lo que se suma que el solo hecho de poseer una cédula de identidad para extranjeros con número de RUN no entrega el derecho por sí solo a sufragio.

De acuerdo a la Ley 18.566 de Inscripciones Electorales, las personas que son de otros países son incorporados al Registro Electoral y, por ende, al padrón de electores de una determinada elección tras la información que periódicamente entrega al Servicio Electoral el Servicio Nacional de Migraciones, en relación de los extranjeros que han cumplido los cinco años de avecindamiento en el país.

## VOTO EN EL EXTRANJERO

En el caso de los chilenos que se encuentran viviendo en el extranjero, ¿podrán votar en



CINCO AÑOS DE RESIDENCIA FORMAL EN CHILE NECESITAN LOS EXTRANJEROS PARA VOTAR AUTORIDADES LOCALES.

estas elecciones regionales y municipales de octubre próximo?

La respuesta es negativa, ya que como se trata de votaciones de carácter local, los sufragios solo pueden emitirse en el territorio nacional. Lo anterior porque la normativa que contempló el derecho a sufragio en el extranjero para chilenos, estipula que solo pueden votar en elecciones para Presidente de la República, primarias presidenciales y plebiscitos, excluyendo así las votaciones para senadores, diputados, gobernadores, alcaldes, concejales y cores.

## 191.383 peruanos

Pueden votar en las elecciones del 26 y 27 de octubre, siendo el mayor sufragio de extranjeros residentes en Chile.

## 174.851 venezolanos

Cuentan también con derecho a voto en esta doble jornada, lo que constituye el segundo mayor electorado migrante.

Felipe Vergara, analista y experto en marketing político Unab:

# “El voto obligatorio es lo más relevante de esta elección”

Para el profesional, los comicios de octubre serán también “un test para el Gobierno”, pues “a los Gobiernos siempre les pasan la cuenta en las elecciones municipales y regionales”.



*“En el caso de Valparaíso veo una elección muy abierta y, por ende, muy incierta. Está muy fraccionada entre distintas corrientes, tanto en la izquierda como en la derecha. Eso hace que el proceso sea complejo y con un resultado bastante incierto, con una competencia mucho más dura y ruda”.*

**C**ierta incertidumbre se cierne hasta ahora sobre buena parte de los pronósticos para las elecciones municipales y regionales del 26 y 27 de octubre. La ciudad de Valparaíso es el ejemplo más evidente de esta fragmentación, con siete candidatos a alcaldes, varios de ellos políticamente afines, pero divididos en la papeleta. Pasa algo similar con la región, donde hay seis postulantes a gobernadores en un escenario en que, además, se necesita mayoría absoluta para ganar. Es decir, no son pocas las posibilidades de que para este último cargo haya una segunda vuelta.

En ese contexto de “guerra de todos contra todos”, Felipe Vergara, analista y experto en marketing político de la Universidad Andrés Bello, sostiene que “la división de corrientes ideológicas afines solo privilegia a los sectores que están en la vereda contraria a esa ideología”.

Además de los muchos candidatos, para el especialista el gran elefante en la habitación de estos comicios es el voto obligatorio. “Es lo más relevante. Hay que recordar que la última elección municipal y regional, del 2021, fue con voto voluntario, pero con una participación muy baja”, enfatiza Vergara.

**- ¿En qué se traduce el voto obligatorio, donde si bien hay multas, tampoco son demasiado altas?**

- Hoy, con el nuevo sistema, todo cambia, pues hay cerca de un 30 o 40% de población que desconocemos cómo vota y que va a participar. Eso puede inclinar fácilmente la balanza para un lado u otro. Por otro lado, no creo que la disminución de las multas cambie demasiado el escenario, en el sentido de que los votantes se inhiban de ir. Es decir, pagar desde \$35 mil, aproximadamente, sigue siendo un valor muy alto para la mayoría de los chilenos. Por eso mi percepción es que va a haber participación. Eso sí, la anterior, de \$200 mil, era altísi-

ma. El tema queda abierto, porque es la primera vez que endremos elección con voto obligatorio e inscripción automática en estos muchos últimos años.

**- ¿Cuál es la importancia de esta elección más allá de los resultados específicos?**

- Un primer aspecto relevante de esta elección es el posicionamiento de nombres con potencialidad para ser alcaldes, pero también para futuras elecciones de otra índole. Otra cuestión a considerar es que esa será una medición importante en cuánto a correlación de fuerzas, considerando los comicios presidenciales del próximo año. Hay que ver quiénes quedan bien posicionados o con una buena cantidad de votos, pues desde ahí también pueden surgir nuevos rostros para una eventual disputa presidencial. Esto es un test al actual Gobierno. Por ende, el resultado que tengamos sirve automáticamente como una evaluación del Presidente y de todo su gabinete. Eso, en la práctica, se traduce en votos. Con esto me refiero a que la gente no va a votar con la exclusiva intención de elegir a los muchos candidatos existentes a consejeros regionales, concejales, alcaldes o gobernadores, sino que también emite el voto a modo de castigo -o de no castigo- a la administración de turno. A la larga, siempre a los Gobiernos les pasan la cuenta en las elecciones municipales y regionales.

**- Con respecto a la ciudad de Valparaíso, ¿cómo analiza esta elección, considerando que en la izquierda el sharpismo no va junto al resto de las fuerzas del Frente Amplio y el Partido Comunista?**

- En el caso de Valparaíso veo una elección muy abierta y, por ende, muy incierta. Está muy fraccionada entre distintas corrientes, tanto en la izquierda como en la derecha. Eso hace que el proceso sea complejo y con un resultado bastante incierto, con una competencia mucho más dura y ruda.

**- La derecha también va de-sunida en la Región de Valparaíso. ¿Cómo la puede afectar esto en términos electorales?**

- Cuando los partidos de un mismo sector van divididos, el riesgo de perder es mucho. Todo se incrementa. Si es que la derecha va dividida entre Chile Vamos y Republicanos, basta con que uno le saque al otro entre un 5 a 10% y se puede perder la elección. Ahora bien, la izquierda, como usted dice, también va fragmentada y con candidatos descolgados. Eso hace que sea aún más incierto saber, por ejemplo, en el caso de los gobernadores, quiénes van a pasar a segunda vuelta. Mientras más divididos van los sectores, más difícil se hace que alguien gane en la primera vuelta. En alcaldes y concejales, en cambio, no existe la segunda vuelta. Se gana por mayoría simple.

**- ¿Qué diagnóstico hace del despliegue de las campañas, con la seguridad y la inmigración ilegal en primera línea?**

- La seguridad y la inmigración son los caballitos de batalla de esta campaña. El problema es que todos van a apuntar hacia estos temas, que efectivamente son relevantes. Ahora bien, como candidato se debería poder buscar algún elemento diferenciador. No hay que olvidar que a nivel de concejales, por ejemplo, van a haber muchísimos candidatos. Lo mismo pasa con alcaldes y también, en particular, con los gobernadores, donde habrá más postulantes que en la elección anterior. Básicamente el desafío es proponer aquellos temas que tienen que ver con la inmigración y la seguridad sin repetir lo mismo siempre y, sobre todo, sin salirse del margen de acción real que puede tener un alcalde, concejal o gobernador. Ahí es cuando las cosas se complican. Siendo tópicos importantes, no son los únicos ni son el soporte exclusivo de sus campañas

**- ¿Sugiere algunos otros esloganes o temas de campaña? ¿La necesidad de las ampliaciones portuarias y el aumento de la llamada “permisología”, tal vez?**

- Hay muchos problemas que hoy son tan relevantes o incluso en algún grado aún más importantes que la migración y la seguridad. Los permisos a los que usted alude, por ejemplo, es algo recurrente y estanca cualquier proyecto. Pero también hay cuestiones que en una región como ésta deberían ser mejor aprovechadas, sobre todo porque la ciudad de Valparaíso es una zona muy rica en sus valores arquitectónicos, declarada patrimonio de la humanidad por la Unesco y tiene un evidente potencial turístico. Ahí ya entramos en otros aspectos, como la sustentabilidad, además. Está claro que el turismo es uno de los sectores que genera más ingresos a una ciudad y a una región, pero no muchas veces se potencia o desarrolla, porque hay temas de la contingencia que parecen ser o son más urgentes. También son claves la empleabilidad o la recuperación de sendas de crecimiento. O, sin ir más lejos, hacerse cargo de la corrupción y el control de ésta por los órganos correspondientes del Estado. Esas necesidades no pueden ni deberían dejarse fuera. Hay relación entre ellas. No se puede sacrificar o transar un aspecto de seguridad si no va asociado a una política de defensa contra la corrupción en la política en cualquiera de sus formas. Me parece que por ahí van los temas que no se aprovechan, pero que son relevantes. Hay que decir que algunos de ellos no se aprovechan, porque el riesgo de caer en una eventual mala práctica o de haber ya caído en ella va a perjudicar a los interesados en ocupar cargos. Imagínese que algún candidato actual aparezca en el chat del abogado Luis Hermosilla. Ante eso, mantiene cierto celo. En ese sentido, uno debería pedirle a nuestras autoridades absoluta probidad y transparencia para ocupar los cargos. Poco y nada se hace al respecto.

*Subamos Valparaíso 2024*

# ¿Qué propone Carla Meyer?



Nuestra propuesta programática es SEGURIDAD PARA VIVIR. Y la vemos de una forma integral: como si fuera una mesa donde nos sentamos los porteños y porteñas a convivir. Una mesa firme, estable y apoyada en cuatro patas.

## 1. Protección

Rutas seguras, con una red de alumbrado público a la altura de las personas, con botones de emergencia, wifi gratuito y puntos seguros con personal de seguridad.

Ampliar la red de cámaras de seguridad y adquirir 4 retenes móviles para Carabineros.

Consolidar escuelas comunitarias de deporte, teatro, música, arte y reforzamiento escolar, para promover el correcto uso del tiempo libre en niños, niñas y jóvenes.

## 2. Salud

Fortalecer la salud mental a nivel personal y comunitario, mediante actividades que permitan la prevención del consumo de drogas, así también como la atención de personas que presentan adicciones a sustancias.

**VOTA  
CARLA MEYER**  
Alcaldesa Independiente

## 3. Espacios públicos y medio ambiente

Mejorar calles, veredas y escaleras. Instalación de juegos y equipamiento deportivo en plazas del plan y de cerro.

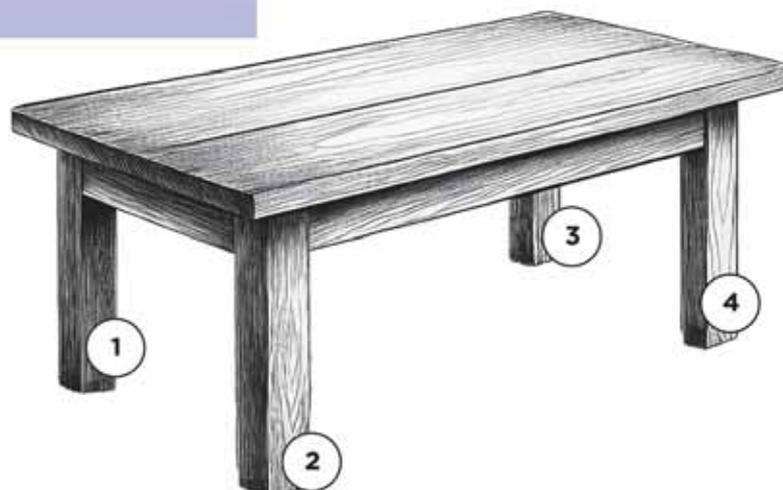
Aumentar las áreas verdes en la ciudad, despejar veredas para facilitar el tránsito y seguridad de las personas.

Promover la tenencia responsable de mascotas, aumentar las jornadas de adopción y esterilizaciones en las comunidades.

## 4. Empleo

Implementaremos programas de capacitación y nivelación escolar para jóvenes, apoyando su inserción en el mundo laboral.

Apoyaremos el inicio de nuevos y antiguos emprendimientos, mediante la implementación de servicios menos burocráticos para la atención municipal.



# Vocales, apoderados y delegados: el control ciudadano

Cada vez que uno va a votar interactúa con personas que hacen las funciones de fiscales y garantistas de la probidad electoral. ¿Cuál es específicamente la función de ellos, cuánto tiempo duran y en qué se diferencian?



LOS VOCALES DE MESA  
DURAN MÁXIMO CUATRO  
AÑOS EN ESE ROL.

**D**esde el plebiscito de entrada para una nueva Constitución, del 25 de octubre de 2020, hasta el referéndum de una nueva propuesta constitucional, del 17 de diciembre de 2023, Chile ha vivido nada menos que seis procesos electorarios. Con las próximas elecciones regionales y municipales ya serán siete eventos similares en apenas cuatro años.

Aunque muchos se han familiarizado de manera intensiva sobre los procesos de votación, cada año hay una nueva población apta para sufragar sobre los 18 años y no está demás explicar con quiénes se encontrarán en los respectivos locales de votación. Esta es una sumaria explicación.

#### - ¿Quiénes son los vocales de mesa?

- Los vocales de mesa son quienes reciben nuestros votos en las llamadas mesas receptoras de sufragios. Son electores, como cualquier otro ciudadano, pero en este caso son designados por una Junta Electoral pa-

ra recibir los votos emitidos y realizar el primer escrutinio. Son cinco y deben constituirse el día anterior a la votación. En esta oportunidad el día 5 de octubre se conocerán las listas de los vocales designados.

#### - ¿Qué atribuciones tienen los vocales de mesa?

- Además de realizar el primer conteo, están encargados de registrar las identidades y datos electorales de los votantes. También proporcionan ayuda con respecto a los pormenores de la votación. Sus cargos son presidente (1), secretario (1), comisario (1) y vocales (2).

#### - ¿Cuánto tiempo se puede ser vocal?

- El periodo es de cuatro años, incluyendo las segundas vueltas de todo tipo de elecciones.

#### - ¿Quiénes son los apoderados de mesa?

- Son los representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes, con derecho a voz, pero sin voto, que asisten a las actuaciones de las mesas receptoras de sufragios,

entre otras labores.

#### - ¿Qué labor realiza un apoderado?

- Pueden acompañar al presidente y al secretario a revisar la cámara secreta. También observan el desarrollo de los procedimientos de instalación de mesas. Están presentes en cada mesa receptora durante el proceso de votación y formulan objeciones que estimen convenientes. Están presentes en el escrutinio de los votos. Firman el acta de escrutinio y exigen que el presidente y el secretario de la mesa les certifiquen la copia del resultado de la mesa.

#### - ¿Cuántos apoderados hay por mesa?

- De acuerdo con el Servicio Electoral, la misión de los apoderados es fundamental como parte del control ciudadano de la elección y se pide a los comandos de los partidos para que se designe a la mayor cantidad posible.

#### - ¿Qué hacen los delegados electorales?

- Los delegados de la Junta Elec-

toral son los representantes de la oficina electoral en el local de votación.

#### - ¿Qué atribuciones tienen los delegados?

- Los delegados instruyen a las fuerzas de orden para que resguarden el ingreso a los locales y también piden el abandono a quienes ya votaron. También pueden solicitar la intervención de fuerzas de orden público si es que la situación lo amerita y pedir que los medios de comunicación hagan abandono si se excede la capacidad por local. También informan a los votantes sobre la mesa en que deben sufragar si es que es necesario.

#### - ¿Qué normas siguen los delegados?

- Los delegados certifican que las mesas se constituyan y empiecen a funcionar desde las 8:00 horas, con al menos tres vocales. En caso necesario y desde las 9:00 horas, designan a los vocales que faltan, hasta completar tres por mesa. Se privilegia a los que se ofrecen voluntariamente y son electores del mismo local.

www.rodriгомundaca.cl

# Rodrigo Mundaca GOBERNADOR

## Región de Valparaíso CANDIDATO

Como Gobernador Regional de Valparaíso, Rodrigo Mundaca ha liderado un trabajo colaborativo y transversal con distintos actores, en beneficio del bienestar de los y las habitantes de las **38 comunas de la región**.

- **2.488** Iniciativas.
- **11.979** Empleos generados en obras y programas.
- **9.394** Hogares beneficiados con proyectos de alcantarillado y servicios sanitarios.
- **11.288** Luminarias instaladas.

# MUNDACA

REGIÓN QUE PROTEGE



### Ejes Programáticos:

1

#### Una región segura para vivir

La seguridad de nuestras familias es nuestra prioridad. Democratizaremos el espacio urbano y seguiremos invirtiendo en nuestras policías para garantizar tu bienestar. ¡Juntos y juntas construiremos un futuro seguro para todos!

3

#### Una región que cuida y promueve el desarrollo humano

Enfocados en las personas, sus familias y sus comunidades, seguiremos trabajando por una mejor salud, infraestructura deportiva, inversión en educación, promoción de la cultura y viviendas dignas. ¡Juntos y juntas haremos realidad el futuro que todos merecemos!

2

#### Una región que crece con sostenibilidad

¡Creemos en el bienestar y la prosperidad de nuestra región! Mejorar nuestra calidad de vida, fortalecer la estabilidad social, generar empleo y proteger el medio ambiente son nuestras prioridades. ¡Sigamos creciendo con sostenibilidad!

4

#### Una región sostenible y planificada

Seguiremos protegiendo nuestros ecosistemas, gestionando los residuos con economía circular y adoptando energías renovables. Enfrentaremos la crisis climática e hídrica con una gestión hídrica integral y fortaleceremos la planificación regional. ¡Juntos y juntas planificamos un futuro sostenible!

**MUNDACA**  
REGIÓN QUE PROTEGE



+56928482308

# Elecciones en Chile: 214 años de historia

El itinerario local del sufragio está marcado por los cambios y una masificación que ha sido reflejo y motor de una realidad socio-política.



**F**ue en diciembre de 1810, tres meses después que se instaurara la primera Junta Nacional de Gobierno, paso trascendental para la Independencia de Chile, que se realizaron en el país las primeras elecciones.

Se trató de un proceso que tenía por motivo votar por la conformación del primer Congreso Nacional, que quedó compuesto por 40 miembros que sesionaron sólo de julio a diciembre de 1811, ya que fue disuelto por un golpe de Estado que lideró José Miguel Carrera.

La votación tuvo una duración de cinco horas y en ella sufragaron 700 personas, cifra considerada baja, ya que según el Censo de 1813 en Chile la población era cercana a los 200 mil habitantes. En aquella época tenían derecho a voto los hombres libres -aún

existía la esclavitud- que supieran leer y escribir y con una edad mínima de 25 años si es que estaban solteros y de 21 si eran casados.

A partir de esta elección se inicia un proceso que cumple 214 años y con el que el país ha ido evolucionando, masificando y modificando sus procesos electorales y consolidándose hacia su actual institucionalidad democrática.

Entre 1812 y 1818 el mecanismo de votación varió entre un sistema de suscripciones y otro de tabletas o cédulas argolladas. El primero era un libro donde las personas adherían a los candidatos que se proponían, mientras el segundo era un cartón perforado donde los votantes anotaban el nombre de su elegido. Éste se considera el antecedente de la actual cédula o voto electoral.

En 1823, siendo Director Supremo Ramón Freire -tras la abdicación de Bernardo O'Higgins al cargo-, se creó el primer reglamento de elecciones, donde se reemplazó la votación con tabletas por una votación pública a viva voz, que pasó luego a ser verbal o por cédulas escritas. Así se eligió el Congreso Constituyente, con 27 diputados, y seis años más tarde, se votó por el primer Congreso bicameral.

## PODER DEL PRESIDENTE

Tras la guerra civil de 1829 que dejó como vencedores a los conservadores o "pelucones" por sobre los liberales o "pipiolos", se inicia en Chile un periodo político marcado por el poder del Presidente que se consolidó con la Constitución de 1833, la sexta escrita en el territorio luego del primer proyecto de Carta

Magna, dictada en 1818 por O'Higgins.

El Congreso fue renovado por completo en 1834, contando los diputados con 55 miembros y el Senado con 20 escaños. La Cámara Baja era elegida con un sistema de elección mayoritaria, en tanto los senadores eran votados por un sufragio indirecto que se implementó en la Constitución de 1828, donde un colegio electoral elegía los cargos, sistema que también se usaba para el balotaje presidencial, algo muy similar a lo que acontece actualmente en las elecciones de Estados Unidos.

Este sistema indirecto debutó por primera vez en 1829, y con él los ciudadanos fueron convocados a votar por electores. Cada provincia elegía un número determinado de ellos a través de sufragio popular, cifra que triplicaba

el número de diputados y senadores y que, posteriormente, elegía los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Los electores debían ser mayores de 25 años (solteros) o de 21 (casados), y contar con una propiedad, profesión y oficio con el que vivir, requisitos que también se le solicitaban a quienes querían votar.

Hasta 1861 se extendieron los gobiernos conservadores, los que rigieron con un sistema electoral que era controlado desde la misma Presidencia, hecho que les hacía más fácil la reelección. En tanto, el sistema de elección indirecta continuó hasta la campaña presidencial entre Luis Barros Borgoño y Arturo Alessandri, en 1920, donde en una reñida votación se dirimió que el último triunfó solo por un elector.

#### ELECCIÓN DIRECTA

Luego del fin de los decenios conservadores, José Joaquín Pérez tuvo un gobierno de transición y posteriormente vinieron 20 años más de gobiernos liberales hasta 1891, donde se llevaron a cabo varias reformas a la Constitución con el propósito de mermar el poder del Presidente y darle así más facultades al Congreso.

Ejemplos de lo anterior es que se acabó con la reelección presidencial inmediata, se amplió el derecho a voto con el sufragio universal para los hombres, hubo reformas que entregaron mayor transparencia al proceso electoral y se instauró el voto acumulativo para la elección de los parlamentarios, dejando el Colegio Electoral solo para las presidenciales. No obstante, se mantuvieron algunas irregularidades -como el cohecho o compra de votos- y el poder lo ejercía una pequeña élite compuesta por los ciudadanos más acaudalados.

Pero las marcadas diferencias entre las clases y la necesidad de avanzar en la democratización del país llevaron a la creación de la

Constitución de 1925, en la que se eliminó definitivamente el sistema indirecto de votación, dejando un sufragio directo, similar al de hoy en día, con la diferencia que en el caso de no existir mayoría absoluta en el balotaje de Presidente, era el Congreso que escogía entre los dos más votados. La segunda vuelta se implementó en la Constitución de 1980.

En 1925 también se dictó la Ley General de Elecciones, donde se estableció el mecanismo de distribución de escaños en el Congreso y se crearon las circunscripciones electorales. También se generó un Tribunal Calificador para los sufragios y el Conservador del Registro Electoral, base del actual Servel, cuya misión era velar por el registro de los electores y la realización de las jornadas electorales.

Ya para esta época se abrió el sistema político, permitiendo la participación de más sectores de la sociedad. Incluso en 1935 se aprobó el voto femenino para las elecciones municipales, tras el surgimiento de organizaciones de mujeres que exigían mayor participación. En tanto, en 1938 llegó al poder el Frente Popular, marcando la primera carrera ganada de una coalición completamente de izquierda en Chile, lo que demuestra la apertura del periodo. Así, en 1949 se promulga el sufragio universal femenino en Chile y las mujeres también pueden votar por Presidente y parlamentarios, lo que sube considerablemente las cifras de electorado.

En 1958 se pone fin a la posibilidad de cohecho, con la creación de la cédula única electoral. El número de electores en el país sube con la inclusión de ciegos (1969) y personas analfabetas (1972) como votantes; hasta ese año solo podía sufragar en Chile el que sabía leer y escribir.

Los afanes democratizadores se truncaron con la dic-



tadura que gobernó Chile desde 1973 a 1988, pero se retomó con el Plebiscito de 1988, que puso fin a la continuidad de Augusto Pinochet en La Moneda.

#### SIGLO XXI

Dentro de las importantes reformas al sistema electoral de los últimos años, destacan la instauración de la inscripción automática y el voto voluntario de los ciudadanos mayores de 18 años -en 2012- y la promulgación del derecho a sufragio para los chilenos que residen en el extranjero -2014-, quienes podrán votar en los plebiscitos, primarias presidenciales y elección de Presidente de la República.

Asimismo, en 2015 y tras varios años de gestiones, se logró reemplazar el sistema electoral binominal imperante por uno proporcional. De este modo se establecieron 28 distritos para los diputados, donde se eligen entre tres y ocho cargos dependiendo de la población; en tanto para el senador la circunscripción es la región, que elige entre dos

y cinco escaños. Con esto se amplió el número de representantes a 155 en el caso de la Cámara Baja y a 50 en el Senado.

El sistema que se utiliza en el binominal es el D'Hondt y se usa para los cargos parlamentarios, de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, mientras que para las autoridades unipersonales como Presidente, gobernador regional y alcalde existen sistemas electorales diversos. En el caso del primero, en su elección gana quien obtiene más de la mitad de los sufragios; si esto no se da se vuelve a votar -segunda vuelta- ganando el que obtiene mayoría.

Por el lado de los gobernadores regionales, estos asumen con una mayoría de al menos 40% de los votos, y si no se obtiene se realiza un segundo balotaje, saliendo electo el que obtiene más sufragios.

Por otro lado, en las elecciones municipales, el sistema es uninominal simple, vale decir, se impone el que tiene más votos.

*“Fue en diciembre de 1810, tres meses después que se instaurara la primera Junta Nacional de Gobierno, paso trascendental para la Independencia de Chile, que se realizaron en el país las primeras elecciones”.*

# IVÁN VINA

ALCALDE  
VOTA 52

Soy **Iván Poduje**,  
arquitecto, urbanista y  
candidato independiente a  
la alcaldía de Viña del Mar.

**VOTA x IVÁN**

Foto equipo I.P. Agradecimientos al CLUB DEPORTIVO BOTAFOGO DE VIÑA DEL MAR.



**IVÁN PODUJE**  
Arquitecto urbanista - PUCV  
CANDIDATO A ALCALDE  
☎ +56 9 5116 1159  
✉ ivanpoduje2024@gmail.com



@ipoduje



@ipoduje



ivanxvina



Ivan x viña

# IVÁN PODUJE

#RECUPEREMOSVIÑA